



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Comisión Institucional de Subasta

Yo, Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión Institucional de Subasta, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 006-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, de fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil cinco (2025), la cual establece lo siguiente:

**Acta núm. 006-2025**

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy viernes, 23 de mayo de 2025, a las 3:00 p.m., la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional (en lo adelante, la «Comisión»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Christian Cuello, director general técnico y miembro de la Comisión; Elvis Ramón Espinal Acosta, director financiero y sustituto del coordinador de la Comisión; Guaroa Tabaré Gautreau Medina, contralor institucional y miembro de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión; y, Clara Isabel Lara Mateo, encargada de gestión y control de activos fijos y miembro de la Comisión.

Al inicio de la reunión, se verificó la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024. Dicha comunicación versa sobre la propuesta realizada por el señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, al juez presidente Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional para la conformación y composición de la Comisión, la cual fue aprobada por el magistrado presidente el 30 de julio de 2024.

Acto seguido, el coordinador de la Comisión, José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero; dio inicio formal a la sesión para tratar la agenda previamente enviada a los integrantes. A saber:

1. Conocimiento del informe del estatus de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Comisión Institucional de Subasta

2. Evaluación de las subsanaciones de credenciales («Sobre A») por parte de la Comisión Institucional de Subasta.
3. Punto libre.

**VISTO:** El artículo 184 de la Constitución dominicana el cual establece que: «Habrà un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

**VISTO:** El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone que: «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

**VISTO:** El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales que reza: «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa».

**VISTO:** El numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional sobre las atribuciones del (de la) presidente (a) del Tribunal, que establece: «Conformar comisiones técnicas para rendir informes o cumplir tareas especiales que ordene el Pleno del Tribunal».

**VISTO:** El Reglamento para la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del TC (en adelante, el «RGLABI»), aprobado por el Pleno del Tribunal Constitucional, el 20 de agosto de 2018.

**VISTO:** El artículo 4 del RGLABI que dispone lo siguiente «(...) La máxima autoridad del Tribunal Constitucional que tendrá a su cargo la administración y seguimiento del cuidado y conservación de los bienes de la institución es el/la Director(a) Administrativo(a) (...)».



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Comisión Institucional de Subasta

**VISTO:** El artículo 41 del RGLABI que establece: «(...) el Comité [de Activos Fijos] puede presentar propuestas al presidente del Tribunal solicitando su aprobación para tomar acciones sobre bienes muebles que no se encuentren en condiciones de uso, que hayan sido propuestos para descargo, para los fines siguientes: (...) •Realizar subastas públicas para el descargo de los bienes».

**VISTA:** La comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por el señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, a través de la que solicita la conformación y composición de la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, debidamente aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 30 de julio de 2024.

**VISTA:** La Resolución TC/0005/24 BIS, publicada el 1º de julio de 2024, que aprueba el cambio de la denominación de encargado(a) legal a director(a) jurídico(a).

**VISTA:** La convocatoria realizada a los miembros de la Comisión por la señora Mairim Fiorella Cosme Muñoz, actuando por instrucciones del señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, mediante correo electrónico institucional del día 21 de mayo de 2025.

**1. Conocimiento del informe del estatus de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001**

**VISTA:** El acta de la sesión núm. 005-2025 de la Comisión, celebrada el día 20 de mayo de 2025, que en sus resoluciones dispone lo siguiente:

«**PRIMERO: Tomar conocimiento** del informe sobre el estatus actual de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001, constatando el cumplimiento de las fases previstas en el cronograma de actividades hasta la fecha, esto es, hasta la fase 7, inclusive.

**SEGUNDO: Instruir** al secretario de la Comisión para que notifique a los señores Bolívar Jiménez de los Santos, Rafael Alfonso Galván y Vicente



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Comisión Institucional de Subasta

Anastacio Ogando García los errores u omisiones de carácter subsanable, en virtud de los acuerdos adoptados por los miembros de la Comisión y en atención con los Por Cuantos de la presente acta.

**TERCERO: Aprobar** la calificación de la señora Johanna Carolina Rosario Núñez para la siguiente fase del proceso, relativa a la «Apertura de propuestas (Sobre B) ante notario público» y la «Evaluación de las ofertas económicas (Sobre B) por parte de la Comisión», programada para el miércoles 28 de mayo de 2025.

**CUARTO: Instruir** al secretario de la Comisión para que comunique el contenido de la presente acta al juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, para su conocimiento y fines correspondientes.

**QUINTO: Ordenar** la publicación de la presente acta en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.»

**VISTO:** El correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el secretario de la Comisión, Wilmer A. Espinosa Palacio, al señor Bolívar Jiménez de los Santos, mediante el cual se le notifica que debe subsanar los documentos «Anexo II – Persona Física: Formulario de presentación y manifestación de interés» y «Anexo III – Persona Física: Declaración jurada», a más tardar el jueves 22 de mayo de 2025, para calificar y continuar participando en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

**VISTO:** El correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el secretario de la Comisión, Wilmer A. Espinosa Palacio, al señor Rafael Alfonso Galván, mediante el cual se le notifica que debe subsanar el documento «Anexo II – Persona Física: Formulario de presentación y manifestación de interés», a más tardar el jueves 22 de mayo de 2025, para calificar y continuar participando en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

**VISTO:** El correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2025, remitido por el secretario de la Comisión, Wilmer A. Espinosa Palacio, al señor Vicente Anastacio



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Comisión Institucional de Subasta

Ogando García, mediante el cual se le notifica que debe subsanar los documentos «Anexo II – Persona Física: Formulario de presentación y manifestación de interés» y «Anexo III – Persona Física: Declaración jurada», a más tardar el jueves 22 de mayo de 2025, para calificar y continuar participando en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión han examinado y comprobado que fue agotada satisfactoriamente la fase 8 relativa a la «notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable» prevista en el «cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

**2. Evaluación de las subsanaciones de credenciales («Sobre A») por parte de la Comisión Institucional de Subasta.**

**VISTOS:** Los documentos «Anexo II – Persona Física: Formulario de presentación y manifestación de interés» y «Anexo III – Persona Física: Declaración jurada», depositados por el señor Bolívar Jiménez de los Santos, el jueves 22 de mayo de 2025.

**VISTO:** El documento «Anexo II – Persona Física: Formulario de presentación y manifestación de interés» depositado por el señor Rafael Alfonso Galván, el jueves 22 de mayo de 2025.

**VISTOS:** Los documentos «Anexo II – Persona Física: Formulario de presentación y manifestación de interés» y «Anexo III – Persona Física: Declaración jurada», depositados por el señor Vicente Anastacio Ogando García, el jueves 22 de mayo de 2025.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión han examinado y valorado los anexos que integran la totalidad de los documentos contenidos en el «Sobre A», de credenciales, presentado por el señor Bolívar Jiménez de los Santos, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, correspondiente a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificada con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001. Luego del correspondiente análisis



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Comisión Institucional de Subasta

y deliberación, los miembros de la Comisión llegaron a un consenso unánime, aprobando la calificación del señor Bolívar Jiménez de los Santos para la siguiente fase del proceso.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión han examinado y valorado los anexos que integran la totalidad de los documentos contenidos en el «Sobre A», de credenciales, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, correspondiente a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificada con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001. Luego del correspondiente análisis y deliberación, los miembros de la Comisión llegaron a un consenso unánime, aprobando la calificación del señor Rafael Alfonso Galván para la siguiente fase del proceso.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión han examinado y valorado los anexos que integran la totalidad de los documentos contenidos en el «Sobre A», de credenciales, presentado por el señor Vicente Anastasio Ogando García, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0196532-5, correspondiente a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificada con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0001. Luego del correspondiente análisis y deliberación, los miembros de la Comisión llegaron a un consenso unánime, aprobando la calificación del señor Bolívar Jiménez de los Santos para la siguiente fase del proceso.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión han examinado y comprobado que fue agotada satisfactoriamente la fase 9 relativa al «Periodo de subsanación para el oferente/proponente/postor» prevista en el «cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión determinaron que las notificaciones a ser realizadas a los oferentes con fines de informarles el resultado de la evaluación de credenciales estarán a cargo del secretario de la Comisión.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, en el uso de las



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Comisión Institucional de Subasta

facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional,

**Resuelve:**

**PRIMERO: Tomar conocimiento** del informe sobre el estatus actual de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001, constatando el cumplimiento de las fases previstas en el cronograma de actividades hasta la fecha, esto es, hasta la fase 9, inclusive.

**SEGUNDO: Aprobar** la calificación del señor Bolívar Jiménez de los Santos para la siguiente fase del proceso, relativa a la «Apertura de propuestas (Sobre B) ante notario público» y la «Evaluación de las ofertas económicas (Sobre B) por parte de la Comisión», a celebrarse el miércoles 28 de mayo de 2025.

**TERCERO: Aprobar** la calificación del señor Rafael Alfonso Galván para la siguiente fase del proceso, relativa a la «Apertura de propuestas (Sobre B) ante notario público» y la «Evaluación de las ofertas económicas (Sobre B) por parte de la Comisión», a celebrarse el miércoles 28 de mayo de 2025.

**CUARTO: Aprobar** la calificación del señor Vicente Anastacio Ogando García para la siguiente fase del proceso, relativa a la «Apertura de propuestas (Sobre B) ante notario público» y la «Evaluación de las ofertas económicas (Sobre B) por parte de la Comisión», a celebrarse el miércoles 28 de mayo de 2025.

**QUINTO: Instruir** al secretario de la Comisión la notificación del resultado de la evaluación de credenciales a los señores Bolívar Jiménez de los Santos, Rafael Alfonso Galván Vicente Anastacio Ogando García y Johanna Carolina Rosario Núñez, en virtud de los acuerdos adoptados por los miembros de la Comisión de conformidad con los Por Cuantos de la presente acta.

**SEXTO: Instruir** al secretario de la Comisión comunicar el contenido de la presente acta al juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, para su conocimiento y fines correspondientes.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Comisión Institucional de Subasta

**SÉPTIMO: Ordenar** la publicación de la presente acta en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 3:30 p.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

**Wilmer A. Espinosa Palacio**  
director y secretario  
Dirección Jurídica